

**ADJUDICA CONCURSO
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE
SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN
MIPYMES 2021"**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 23-
2022**

SANTIAGO, 11 DE MAYO DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en la página web www.agenciase.org.

2. Que, entre las fechas 03 al 06 de mayo de 2022, se procedió por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTES
1	FAMILY SPORT SpA
2	AGROINDUSTRIAL VICTOR PATRICIO MARTÍNEZ E.I.R.L.
3	GONZALO ANDRÉS ANTONIO SILVA SANTIBAÑEZ
4	SOCIEDAD GASTRONOMICA ALTILLO LIMITADA
5	ODONTOLOGÍA CONDELL SpA
6	COMERCIAL WALLRIDE SUPPLY LIMITADA

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:


N°	POSTULANTES
1	FAMILY SPORT SpA
2	AGROINDUSTRIAL VICTOR PATRICIO MARTÍNEZ E.I.R.L.
3	GONZALO ANDRÉS ANTONIO SILVA SANTIBAÑEZ
4	SOCIEDAD GASTRONOMICA ALTILLO LIMITADA
5	ODONTOLOGÍA CONDELL SpA
6	COMERCIAL WALLRIDE SUPPLY LIMITADA

APRUEBO:

1. ADJUDIQUÉSE a los postulantes señalados en el número 4 precedente, quienes deberán ejecutar su proyecto, tanto técnica como administrativamente, antes del día 30 de junio de 2022.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la suscripción de los instrumentos que correspondan, si procediere.



SEBASTIÁN JURE WILKENS
Director Ejecutivo (I)
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66B/497-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética